

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia segunda subasta para las obras de construcción de Clínica y Vivienda para Médico en el pueblo de Tiernes del Tajuña, con reducción de plazos a la mitad, a tenor del art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con el precio tipo de 250.000 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 6.250 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, por el Ilmo. Sr. Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del Contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

El licitador que, después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de julio de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—40.129)

Se anuncia segunda subasta para las obras de construcción de Clínica y Vivienda para Médico en el pueblo de Ciempozuelos, con reducción de plazos a la mitad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, con el precio tipo de 250.000 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 6.250 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, por el Ilmo. Sr. Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del Contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

El licitador que, después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de julio de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—40.130)

Se anuncia segunda subasta para las obras de construcción de Clínica y Vivienda para Médico en el pueblo de Peralés de Tajuña, con reducción de plazos a la mitad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento

de Contratación, con el precio tipo de 250.000 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 6.250 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, por el Ilmo. Sr. Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del Contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

El licitador que, después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de

la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de julio de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—40.131)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento
Negociado Expropiaciones

ANUNCIOS

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno y la Comisión de Urbanismo, en sesiones de 30 de enero y de 2 de junio últimos, el plan de rectificación de alineaciones de la calle de Avelilla, entre las de Gaviota y Abolengo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante un mes, a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se admitirán en el Registro general de esta Corporación cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia.

Madrid, 28 de julio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.115)

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno y por la Comisión de Urbanismo, en sesiones de 29 de abril y 16 de junio últimos, respectivamente, la supresión de la prolongación de la calle de Rosa Menéndez, al Norte de la de Bustillo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante un mes, a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se admitirán en el Registro general de esta Corporación cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 28 de julio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.116)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno y por la Comisión de Urbanismo, en sesiones de 27 de febrero y 2 de junio últimos, el proyecto de Polígono de expropiaciones para la creación del Anillo Verde que delimite la periferia de la ciudad, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante un mes, a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se admitirán en el Registro general de esta Corporación cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 28 de julio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.118)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno y por la Comisión de Urbanismo, en sesiones de 27 de febrero y 2 de junio últimos, el trazado viario entre el ferrocarril Madrid-Alicante, la carretera de San Martín de la Vega y la calle de Mariano Matesanz, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante un mes, a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se admitirán en el Registro general de esta Corporación cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 28 de julio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.115)

zón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se admitirán en el Registro general de esta Corporación cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia.

Madrid, 28 de julio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.117)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que en esta oficina recaudatoria de mi cargo, Costanilla de los Desamparados, núm. 21, se instruyen expedientes de apremio contra los contribuyentes que luego se dirán, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, como consecuencia del impago de certificaciones de descubierto por el concepto de Transportes-Multas, en los que por haber resultado desconocido el paradero de los deudores titulares de las certificaciones citadas, se ha llevado a efecto el embargo a favor de la Hacienda de los automóviles objeto del Impuesto, y, en su consecuencia, acordado notificar estos embargos conforme determina el art. 84 del vigente Estatuto de Recaudación en su apartado quinto, requiriéndoles, o a los actuales poseedores o propietarios de los vehículos afectados, para que, con arreglo a lo dispuesto en

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

el artículo 127 del citado Estatuto, y más concretamente en el apartado octavo del ya citado artículo 84, comparezcan en sus respectivos expedientes en el plazo de ocho días o designen, dentro del mismo plazo, persona que en esta localidad haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación, entendiéndose que de no verificarse en el término fijado serán declarados en rebeldía y las notificaciones a que diera lugar la continuación del procedimiento se entenderán practicadas con plena virtualidad legal mediante lectura de las mismas en esta oficina recaudatoria a presencia del público y de dos testigos, o por el anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento ejecutivo convenga.

Nombre de los deudores.—Débito principal.—Vehículo.

Francisco Trisarre Baillo.—200 pesetas.—S-7566.

Antonio Linde Domingo.—100 pesetas.—M. A. 7900.

Casimiro García Ruiz.—100 pesetas. M-103583.

Remedios Arqués Gutiérrez.—100 pesetas.—M-106599.

Sergio Bucos Inestrillas.—200 pesetas. M-108014.

Rafael Sastre San Juan.—100 pesetas. M-109990.

Enrique García Tuñón.—300 pesetas. M-124664.

Argentina Martínez Iglesias.—200 pesetas.—M-126122.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se hace público para conocimiento de los interesados o de aquellas personas en cuyo poder se encuentren actualmente los citados vehículos, de cuya traba podrán ser liberados pagando en esta Recaudación el importe de los débitos, más los recargos de apremio y gastos ocasionados.

Madrid, 27 de julio de 1959.—El Recaudador (Firmado).

(G.—776)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE MADRID

EXPROPIACION FORZOSA

EDICTO

Transcurrido el plazo de quince (15) días fijado por el edicto de 6 de junio último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin que se haya presentado reclamación alguna en relación con la expropiación de las fincas que es preciso ocupar con motivo de las obras de la C. R. VI de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, proyecto desglosado del de acondicionamiento y separación de calzadas entre los kilómetros 17,800 al 26,700 y 28,700 al 32,300, parte comprendida entre los perfiles 560 al 590, término municipal de Torrelotones, esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le concede la citada Ley, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que a continuación se detallan.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la ley de Expropiación Forzosa, significándole que los propietarios afectados, si no están de acuerdo con lo resuelto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de referencia, podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, en término de diez (10) días, a contar desde la notificación de esta providencia.

EXPROPIACION FORZOSA CORRESPONDIENTE A LA C. R. VI, DE MADRID A LA CORUÑA Y EL FERROL DEL CAUDILLO

PROYECTO DESGLOSADO DEL DE ACONDICIONAMIENTO Y SEPARACION DE CALZADAS ENTRE LOS KILOMETROS 17,800 AL 26,700 Y 28,700 AL 32,300.—PARTE COMPRENDIDA ENTRE LOS PERFILES 560 AL 590

TERMINO MUNICIPAL DE TORRELOTONES

| N.º | NOMBRE DEL PROPIETARIO | Terreno que se expropia | Forma en que se expropia | L I N D E R O S | | | | Clase de cultivo |
|------------------------------|---------------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------|------------------------------|-------------------|--------------------|-----------------------------|
| | | | | Norte | Sur | Este | Oeste | |
| 1 | D. José Lago Blanco..... | 4.066,28 | Por un extremo | C.ª de la Coruña. | Cañada | D. Antonio Laguna | D. Antonio Escribá | Sin cultivo. Apt para solar |
| 2 | D. Antonio Laguna Padilla..... | 1.594,78 | id. | id. | id. | D. José Lago | D. José Lago | id. |
| 3 | D. José Lago Blanco..... | 1.965,70 | id. | id. | id. | Cañada | D. Antonio Laguna | id. |
| 4 | D. José Vila Coro..... | 41,75 | id. | Cañada | C.ª a Galapagar | D.ª Mercedes Gago | C.ª a Galapagar. | Solar con hotel edificable |
| 5 | D. Sebastián Cartón Santos..... | 891,26 | id. | id. | D.ª Mercedes Gago Portabales | Cañada | D. José Vila | Sin cultivo. Apt para solar |
| 6 | D. Sebastián Cartón Santos..... | 742 | id. | id. | D. Pascual Saorín Fernández | Cañada | C.ª a Galapagar | id. |
| TOTAL TERRENO A EXPROPIAR... | | 9.301,77 | | | | | | |

Madrid, 16 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe (firmado)

(G. C.—3.149)

(O.—40.102)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Agustín Coste Aymerich, dedicado a la recuperación, compra y venta de trapos, papel y residuos metálicos, y que tiene instalado su negocio en el número veintiséis de la calle de Enrique Velasco, en el Puente de Vallecas, de Madrid; habiéndose acordado asimismo queden intervinidas todas las operaciones de dicho comerciante, y procedido al nombramiento de tres interventores, así como adoptado las restantes medidas que determina la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, J. Carnicero.

(A.—14.412)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en nombre y representación de la Sociedad Limitada «Pablo González Martínez, Sociedad Limitada», contra don Gerardo Santuste Frutos, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas, se sacan nuevamente a la venta en pública subasta, por haber sido declarada en quiebra la anterior y que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de agosto próximo, a las doce, y por el tipo de veinticinco mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados al ejecutado, que se hallan depositados en su poder, y tiene su domicilio en Miraflores de la Sierra (Madrid), taller de carpintería, y que son los siguientes: Una máquina de elaborar madera, combinada, marca «Guillet», número nueve mil doscientos ochenta, con motor acoplado de cinco HP de fuerza.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Madrid, treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.407)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario instado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don Francisco Pérez Díaz, contra doña Bárbara Cruz o Cruz-Pozas Montana, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca en Madrid:

Piso cuarto, mano izquierda, de la casa sita en dicha capital, en la zona del Ensanche, al Este del Parque del

Retiro, barrio del Niño Jesús, número dos del llamado bloque número uno de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», con fachada a la plaza en proyecto del Niño Jesús.

Se halla situado en la sexta planta del edificio, contando la baja, en la parte derecha de aquél, mirando al mismo desde la calle. Se destina a vivienda. Tiene su entrada por la escalera común; ocupa una superficie aproximada de ochenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, sala de estar, dos dormitorios, cocina, office, baño, despensa, dormitorio de servicio y aseo de servicio, y linda: por su frente, o Sur, con plaza en proyecto del Niño Jesús, hueco de ascensor y piso cuarto, mano derecha; derecha, o Este, con casa número tres del bloque denominado número uno de «Inmobiliaria Urbis, S. A.»; izquierda, u Oeste, en tres líneas o quebrada formada por cinco rectas, con piso cuarto mano derecha, en otra línea con hueco del ascensor y en otra con hueco de escalera, y por el fondo, o Norte, con patio mancomunado de manzana en forma de L, correspondiente a la casa de que forma parte el piso que se describe, y a los números uno, tres, cuatro y cinco del bloque citado; en otra línea con piso cuarto, mano derecha; en otra, con paso de acceso al piso, y en otra, con hueco del ascensor.

Tiene dos huecos a la plaza en proyecto del Niño Jesús y tres de luces y vistas al patio mancomunado de manzana en forma de L.

Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, gas, calefacción central y servicio de ascensor.

Corresponde como accesorio a este piso el cuarto trastero designado con el número once de la planta de sótanos, que ocupa una superficie aproximada de cuatro metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por su frente, o Norte, con paso de acceso; derecha, u Oeste, con cuarto trastero número diez; izquierda, o Este, con casa número tres del bloque denominado número uno de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», y por el fondo, o Sur, con subsuelo de la plaza en proyecto del Niño Jesús.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía en el tomo mil ochenta y dos del archivo, libro trescientos setenta y dos de la Sección primera, folio cincuenta, finca número ocho mil seiscientos ochenta y cuatro, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de seiscientos mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia e inserción en el periódico «A. B. C.» y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.411)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza, en nombre de don Francisco Donada Bosch, contra la entidad «Sociedad Aspro Nicholas, Ltd.», cuyo domicilio no es conocido, sobre caducidad de la marca «Aspro», y por providencia de esta fecha, dado el domicilio desconocido de dicha entidad demandada, se ha acordado citar a la misma por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, emplazándola a la vez para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma al señor representante legal de la entidad demandada, «Sociedad Aspro Nicholas, Ltd.», a los fines, por el término y con el apercibimiento expresado, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco.

(A.—14.413)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre de la entidad «Banco General del Comercio y la Industria» (S. A.), contra don Carlos Tercero Fernández, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Un comedor de madera de raíz, de nogal, tallado, compuesto de mesa para doce cubiertos; seis sillas tapizadas; una vitrina de tres cuerpos; un aparador de tres cuerpos con luna de 3 x 4 metros, con piedra de mármol, y dos sillones tapizados.

Una lámpara de cristal de ocho brazos; dos candelabros de cinco luces, de plata; un juego de té; dos bandejas de plata; una bandeja grande de plata; un carrito de té en madera color oscuro, con dos juegos completos de porcelana corriente; una mesita auxiliar redonda, de madera; una lámpara de mesa con tulipa, con pie de metal; una radiogramola en madera de nogal; un mueble bar de igual madera; un tresillo forrado, color beige, compuesto de sofá y dos sillones; dos mesitas auxiliares rectangulares de madera de nogal; una lámpara de bronce de ocho brazos, con cristal; dos cuadros al óleo, representando un bodegón y el otro un paisaje, de M. Remis; una alfombra de nudo de 3 x 4, floreada; un aparato de radio portátil, marca «Meta»; dos candelabros de tres luces, de metal; una lámpara de mesa en porcelana, representando una señora; otra lámpara, también de mesa; un reloj con vitrina de cristal; una consola con luna, pintado en esmalte blanco y adornos en dorado, con piedra de mármol jaspeado; una sillita haciendo juego, de estilo; un jarrón de porcelana grande, con tapa, de la Casa Lyt; una lámpara de cinco brazos de porcelana; un reloj de pared, con pesos y esfera de madera; un armario de dos cuerpos en madera de castaño, con luna interior; un comodín con luna, de igual madera; una mesita de noche haciendo juego; un armario de tres cuerpos en madera de nogal, sin lunas; un comodín de igual madera, con luna; dos butacas tapizadas color beige; dos mesitas de noche de igual madera; un tresillo tapizado en plástico con flores; un sillón igual que lo anterior; un

secreter de madera de nogal; una mesa redonda; una lámpara de hierro fundido de cuatro luces; un pie o lámpara de pie de igual hierro, con pantalla de cartón; una lámpara de cristal de cuatro luces!

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de ciento sesenta y un mil setecientas pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticinco de agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran en poder del demandado, señor Tercero Fernández, con domicilio en esta capital, calle de Ayala, número ciento, piso cuarto derecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.409)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos promovidos por don Gonzalo Gómez Pérez, representado por el Procurador señor Galán Calvillo, contra don Manuel Ignacio Senante Esplá, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de treinta mil setecientas sesenta pesetas en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, siguientes:

Un gabinete, compuesto de un tresillo-sofá de tres asientos y dos sillones, tapizados en color crema; una mesa de centro, redonda, de madera; una vitrina, de nogal; una lámpara de metal dorado, de cinco luces; una mesa estilo español, imitando antigua y barnizada en negro; tres sillones. Sala: Sofá de tres asientos y dos sillones; mesa cuadrada de madera oscura, con superficie de cristal; una lámpara de madera con cuatro luces; un aparato de radio marca «Telefunken», modelo «Traviata», de seis lámparas; un tocadiscos de igual marca, estropeado; un mueble-bar de madera contrachapada; un mueble secreter, con un cuerpo inferior con varios cajones y vitrina en el superior, de madera. Comedor: Mesa para seis cubiertos; dos sillones y seis sillás con asientos tapizados en verde; un aparador con luna cuadrada en su parte superior, de iguales dimensiones; un trinchero y una vitrina, ésta de dos cuerpos, de madera contrachapada, todo ello haciendo juego; nueve bandejas de distintos tamaños, de alpaca; seis tazas de alpaca y una coctelera del mismo metal; una lámpara de metal y cristal, de una luz central y cinco alrededor. Recibidor: Un barguero de madera, con soporte tapizados en damasco rojo. Despacho: Una mesa con tablero de nogal, de una sola pieza, con tres cajones; un armario librería de 2 x 1, con tres entrepaños; una mesita auxiliar de 0,80 x 0,50; una arqueta de madera, con el frente tallado, y de 0,30 x 0,40 x 0,70; otro armario librería, con dos puertas en la parte inferior y otras dos en la superior, con el frente tallado; una lámpara antigua, de metal dorado, de forma de campana invertida; tres sillones diferentes, dos tapizados en rojo y el tercero con cretona con flores; un tríptico de madera, con relieves plateados.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de agosto próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de la esposa del deudor, doña Concepción Lamaiquerre, con domicilio en el paseo de la Castellana, núm. 12, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.406)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Herval» (Sociedad Limitada), representada por el Procurador doña María Felisa López Sánchez, contra «Talleres Erco», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y en dos lotes, los bienes embargados, consistentes en una máquina de sierra; otra máquina tupí; otra con motor acoplado eléctrico; otra máquina combinada con motor eléctrico trifásico; otra máquina lijadora de discos; otra máquina escopleadora de cadena con motor eléctrico trifásico; otra turel con motor acoplado eléctrico y una prensa de madera para acuñar puertas. Y los derechos de traspaso del local nave donde se encuentran instalado el taller de carpintería sito en la calle de González Sola, número cinco, de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de agosto próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para esta segunda subasta, en cuanto a la maquinaria que comprende el primer lote, la cantidad de ciento veinte mil setecientos cincuenta pesetas, y los derechos de traspaso del local referido, y que comprende el segundo lote, la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de los indicados tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada una de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate respecto de los derechos de traspaso no se aprobará hasta tanto no transcurra el plazo prevenido en la ley de Arrendamientos Urbanos, y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a un negocio de la misma clase del que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.404)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital, y encargado de éste del veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del «Banco de Bilbao», representado por el Procurador señor Corujo, contra don Francisco González Valdés, sobre pago de mil cuarenta y tres pesetas de prin-

cipal, gastos, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de los bienes embargados siguientes:

Una máquina de escribir marca «Underwood», de 110 espacios, número 4290907.

Un archivador metálico con tres cajones, marca «Roneó».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiuno de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la suma de cinco mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes antes referidos se encuentran depositados en poder de don Francisco González Valdés, calle de Barbieri, número uno, piso primero.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. Rivas Goday.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez. (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.405)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, por medio del presente ha acordado expedir en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco de Santander (Sociedad Anónima), representado por el Procurador señor Escrivá de Romani, contra Transportes Julman (S. L.), se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes:

1.—Un camión de 7.000 kilos, marca «Steyr», matrícula M-118401, de 27 HP de fuerza, de aceite pesado.

2.—Una camioneta marca «Delhaye», matrícula M-76241, de carga 500 kilos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, el día veintisiete de agosto próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas veintisiete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.408)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia de doña Carmen Cea Gallego, asistida de su esposo, representada por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Teodoro Posada, en reclamación de la suma de diez mil cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, con más la de tres mil pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calcularon para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por

primera vez, y por el tipo de tasación, los siguientes bienes embargados en los referidos autos al ejecutado.

Una máquina registradora «National», número 3150453-842 XX, usada.

Una máquina cafetera exprés, eléctrica, de dos portas, marca «Soberana», usada.

Tasadas pericialmente en la suma de treinta y tres mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Asimismo se anuncia también, por separado de los bienes muebles y con las mismas condiciones que aquél, los derechos de traspaso embargados también en estos autos al ejecutado, sito en el número 7 de la calle del Cardenal Cisneros, de esta capital, denominado Bar Regio.

Que la aprobación definitiva del remate, por lo que respecta a los derechos de traspaso aludidos, que han sido tasados pericialmente en cien mil pesetas, quedará en suspenso hasta que transcurran los términos concedidos en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, al propietario de la finca, para que pueda ejercitar el derecho de tanteo; el posible rematante ha de contraer el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario. Habiéndose señalado asimismo para tal remate el mismo día veintinueve de agosto próximo, a las doce horas.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.410)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Navarro Delgado (Eloísa), empleada, de estado viuda, de treinta y seis años, vecina de Madrid, calle de la Paz, número 7, piso quinto izquierda, natural de Madrid, hija de Luis y de Isabel, procesada en el sumario instruido bajo el núm. 334, de 1958, por el delito de estafa y hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 19 de junio último.

(B.—2.933)

Vigo de los Ríos (Antonio), de veinticuatro años de edad, soltero, dependiente de comercio, hijo de Juan y de Juana, natural de Ceuta, desconociéndose su domicilio, procesado en el su-

mario instruido bajo el núm. 253, de 1959, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 16 de julio de 1959.

(B.—2.932)

JUZGADO NUMERO 7

Aldana Compta (Carlos), de cuarenta y seis años, mecánico dentista, hijo de Carlos y de Carmen, natural de Sevilla, vecino que fué de Griñón, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa seguida con el núm. 73, de 1957.

(B.—2.961)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se anula la requisitoria llamando al procesado Francisco Rodríguez Suz, natural de Madrid, hijo de Angel y de Ana, de treinta y cinco años, casado, y con domicilio en la calle de San Cayetano, núm. 8, y que fué insertada en ese periódico oficial el día 14 de enero de 1957, en el sumario número 337, de 1956, seguido por el delito de abandono de familia, por haberse presentado en este Juzgado y acordado continúe en libertad.

(B.—2.930)

JUZGADO NUMERO 15

Lozano Soto (Antonia), natural de Madrid, de profesión sus labores, de treinta y nueve años, hija de Juan y de Francisca, domiciliada últimamente en la calle de los Artistas, núm. 40, bajo, procesada por robo en causa núm. 156, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—2.969)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en carta-orden, dimanada de causa 156, de 1955, por robo, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la penada Aida Esteban Villaescusa fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 17 de marzo de 1958, bajo el núm. B-1.236, por haber sido capturada.

(B.—2.970)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de renuevo de alhajas en la Central, número 57.668, por 600 pesetas, fecha 30 de julio de 1958, se anuncia será expedido anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 3 de agosto de 1959.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—14.401)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 51.513, por 700 pesetas, fecha 4 de junio de 1958, se anuncia será expedido anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 4 de agosto de 1959.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—14.40)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25